



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

CONVOCATORIA A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), QUE ESTABLECE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ, CUANDO MENOS, DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN, CUYA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, Y LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO, REFERENTE A LOS TRABAJOS DE:

“SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”

TUXPAN, VERACRUZ, A 29 DE ABRIL DE 2026.





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN V, 2 FRACCIÓN IV, XIV, 4 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN V, 27 FRACCIÓN II, 28, 30 FRACCIÓN I, 31, 32, 33 SEGUNDO PÁRRAFO, 38, 41, 43, 44 Y 45 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, EMITE Y PONE A DISPOSICIÓN DE LOS INVITADOS, A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. **IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026**. EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ, CUANDO MENOS, DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, CUYA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SERA **EN SOBRE DIGITAL GENERADO POR LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DENOMINADO COMPRAS MX**, PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL **MECANISMO BINARIO**, QUE ESTABLECE LAS BASES MEDIANTE LAS CUALES SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA, CONSIDERANDO LOS PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS DE: **“SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”** CONFORME A LA PRESENTE:

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SECCIONES:

SECCIÓN 1: DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.

- 1.1 Pliego de requisitos.
- 1.2 Información general.
- 1.3 Instrucciones para la invitación.

SECCIÓN 2: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

- 2.1 Documentación que contiene los requerimientos legales-administrativos (LA).
- 2.2 Documentación distinta a la propuesta técnica y económica (DD).
- 2.3 Documentación que contiene la propuesta técnica (PT).
- 2.4 Documentación que contiene la propuesta económica (PE).

SECCIÓN 3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS Y DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, Y DE SU ADJUDICACIÓN.





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

- 3.1** Criterios de evaluación de la documentación distinta a la propuesta técnica y Económica.
- 3.2** Criterios de evaluación técnica.
- 3.3** Criterios de evaluación económica.
- 3.4** Criterios de adjudicación.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

SECCIÓN 1: DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

La **CONVOCATORIA** a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y la información necesaria para que los **LICITANTES** integren sus proposiciones estará a disposición de los interesados a partir de la publicación de la misma en Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominado **Compras MX** disponible en la dirección de internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> y hasta el **sexto día** previo al de la presentación y apertura de proposiciones (únicamente para consulta) en las oficinas de la **CONVOCANTE**, en la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz, Tel. 783 102 3030 Ext. 72704 y 72725.

1.1 PLIEGO DE REQUISITOS

La publicación de la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y sus **bases** se realizará a través de la **Plataforma** denominada **Compras MX**, dicha consulta en la plataforma es **gratuita**, de conformidad con el Artículo **32** y **74** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siendo obligatorio que los licitantes cumplan con los requisitos de la presente **CONVOCATORIA**.

Para participar en esta Invitación, el **LICITANTE** debe mostrar evidencia de cumplir con todos los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA**. Para ello, al presentar la proposición, los interesados deberán entregar todos los documentos solicitados en la **CONVOCATORIA** en idioma español, conforme a lo estipulado en el artículo **31 fracción II** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El **LICITANTE** deberá conocer y acatar las disposiciones de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento de esta Ley**, así como las Normas vigentes de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), Norma Oficial Mexicana (**NOM**), Ley del Seguro Social, Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente, específicamente las aplicables a los trabajos establecidos por **LA CONVOCANTE** y las demás disposiciones administrativas aplicables al caso, de acuerdo a lo señalado en el artículo **22** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los **LICITANTES** que opten por enviar personal distinto con carácter de Administrador Único y/o Representante Legal a los actos del procedimiento de contratación derivados de la presente invitación, referente a la visita de la obra, deberán presentar **CARTA DE ACREDITAMIENTO** para participar en el acto de dicho procedimiento de licitación, (formato anexo) incluyendo copia fotostática de las identificaciones oficiales (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional y/o cartilla militar), tanto del otorgante, así como de quien recibe el acreditamiento y de los testigos, en los términos del artículo 2554, párrafo cuarto, del Código Civil Federal y de sus correlativos de los demás Códigos Civiles de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, de los Estados Unidos Mexicanos.





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

Los **LICITANTES** son los únicos responsables para la entrega de sus proposiciones, se hará en sobre digital generado por la Plataforma. Dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría. La proposición técnica incluye la documentación legal y administrativa. La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante, de acuerdo a lo señalado en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**CARTA DE ACREDITAMIENTO PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO A LA INVITACIÓN
(En hoja membretada del LICITANTE)**

Tuxpan, Veracruz, a día de mes de año.

Carta de acreditamiento otorgada, **[NOMBRE DEL OTORGANTE]**, en mi carácter de (Administrador Único y/o representante legal) de la empresa: _____, y con las facultades que me conceden, otorgo al Sr.(a) _____, el **PODER ESPECIAL, AMPLIO, CUMPLIDO Y SUFICIENTE**, conforme a derecho; en los términos del artículo 2554, párrafo cuarto, del Código Civil Federal y de sus correlativos de los demás Códigos Civiles de las Entidades Federativas y de la ciudad de México, de los Estados Unidos Mexicanos, para que en nombre y representación de nuestra representada: **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, comparezca a efectuar la representación en el acto de: **(VISITA AL SITIO)**, correspondiente a la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026**; que establece las bases mediante las cuales se desarrollará procedimiento de contratación del servicio relacionado con la obra pública, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, referente a la: **"SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información descrita es fehaciente; para tener representación oficial en el acto que se genere por el mismo, se anexa copia de las **IDENTIFICACIONES OFICIALES** de mi representación, de quien acepta el acreditamiento y de los testigos.

ACEPTO EL ACREDITAMIENTO

OTORGANTE

TESTIGO

TESTIGO





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

La PROPOSICIÓN deberá entregarse **en sobre digital generado por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominado Compras MX**, misma que incluye la **DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS (LA), DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (DD), DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT) Y DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA (PE).**

Todas y cada una de las hojas de los documentos que integran el paquete de la invitación, deberán presentarse foliadas, al efecto se deberán enumerar de manera individual la documentación que contiene los Requerimientos Legales-Administrativos y documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, propuesta técnica y propuesta económica, así como el resto de los documentos que proporcione el LICITANTE, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

2.1 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS			
DOCUMENTO No.	DESCRIPCIÓN	Inicia en la hoja No.	Termina en la hoja No.
DOCUMENTO LA-01	<u>Documento LA-01</u> Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en hoja membretada de la empresa licitante.		
DOCUMENTO LA-02	<u>Documento LA-02</u> Manifestación escrita de dirección de correo electrónico del licitante para recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, en hoja membretada de la empresa licitante.		
DOCUMENTO LA-03	<u>Documento LA-03</u> Manifestación escrita de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la LOPSRM. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto EL LICITANTE, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno y el		





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

	Tribunal Federal de Justicia Administrativa , en hoja membretada de la empresa licitante.		
DOCUMENTO LA-04	Documento LA-04 Manifestación escrita de declaración de integridad , bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de LA CONVOCANTE , induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa , en hoja membretada de la empresa licitante.		
DOCUMENTO LA-05	Documento LA-05 Manifestación escrita , bajo protesta de decir verdad, que se encuentra inscrito en el Registro electrónico de personas físicas y morales , en hoja membretada de la empresa licitante.		
DOCUMENTO LA-06	Documento LA-06 Manifestación escrita del domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación , en hoja membretada de la empresa licitante.		
DOCUMENTO LA-07	Documento LA-07 Documento actualizado expedido por el Sistema de Atribución Tributaria (SAT) , en la que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según lo establece Artículo 32-D del CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.		
DOCUMENTO LA-08	Documento LA-08 Documento actualizado de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS).		
DOCUMENTO LA-09	Documento LA-09 Contendrá lo siguiente: la constancia actualizada de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT.		





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

	En ambos documentos, la fecha de la consulta de actualización, deberá estar comprendida dentro del periodo en que se lleve a cabo la junta de aclaraciones y la presentación de proposiciones.		
DOCUMENTO LA-10	<u>Documento LA-10</u> Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, en el cual afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, en hoja membretada de la empresa licitante.		
DOCUMENTO LA-11	<u>Documento LA-11</u> Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, en el cual el licitante manifieste, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio, ventaja indebida en el procedimiento o sobre los demás licitantes, u ocasionar un daño a la Hacienda Pública, o al patrimonio de los entes públicos, en hoja membretada de la empresa licitante.		

2.2 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

DOCUMENTO DD-01	<u>Documento DD-01</u>, inciso a) manifestación escrita de interés en participar en la invitación, en hoja membretada de la empresa licitante. <u>Documento DD-01</u>, inciso b) Recepción de los documentos que el LICITANTE presente en el acto de presentación de las proposiciones, en hoja membretada de la empresa licitante.		
DOCUMENTO DD-02	<u>Documento DD-02</u>, Identificación oficial vigente con fotografía, (copia fotostática simple por ambos lados) tratándose de personas físicas y en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, en hoja membretada de la empresa licitante.		





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO DD-03	<u>Documento DD-03, Convenio de proposición conjunta,</u> en hoja membretada de la empresa licitante. Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en el documento DD-03, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 47 de su Reglamento, en hoja membretada de la empresa licitante. <u>Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada.</u> <u>En las proposiciones enviadas en sobre digital generado por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominado Compras MX, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</u>		
DOCUMENTO DD-04	<u>Documento DD-04, Anexo Uno y Dos.</u> Anexo Uno, nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (OCDE). Anexo Dos, se deberá apegar en lo establecido en la Guía de Aplicación de Controles Operaciones ASPN-SM-SGI-G-01.		



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

2.3 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA			
DOCUMENTO No.	DESCRIPCIÓN	Inicia en la hoja No.	Termina en la hoja No.
DOCUMENTO PT-01	Documento PT-01 , manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se efectuarán los trabajos, las condiciones ambientales y climáticas, en hoja membretada de la empresa licitante.		
DOCUMENTO PT-02	Documento PT-02 , descripción de la planeación integral del LICITANTE para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento de ejecución de los trabajos , en hoja membretada de la empresa licitante.		
DOCUMENTO PT-03	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO: Documento PT-03 , carta compromiso del personal técnico en la cual dicho personal se compromete a laborar con la empresa CONTRATISTA durante el periodo en que se ejecuten los trabajos motivo de la presente invitación hasta concluir los mismos, en hoja membretada de la empresa licitante. a) Currículum de los profesionales técnicos en la que se muestre la experiencia en trabajos similares, así como la documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia. b) Copia de la cédula profesional, del SUPERINTENDENTE el cual deberá de contar con la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) vigente , así como todo el personal que intervenga en la bitácora. Lo anterior, en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para el seguimiento de la Bitácora Electrónica de Seguimiento a Obra Pública (BESOP).		





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

	c) Para demostrar lo anterior, EL LICITANTE deberá integrar en este documento el comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada (e.firma) del SUPERINTENDENTE propuesto. d) Actas de entrega recepción en trabajos similares de la presente licitación, notas de bitácora, estimaciones de obra, con características, complejidad y magnitud de acuerdo a los trabajos debidamente firmadas y avaladas por el contratante, en donde se consigne firma y nombre del Superintendente de construcción propuesto por EL LICITANTE. e) Organigrama que contendrá los profesionales técnicos directamente encargados de la dirección, ejecución y administración de los trabajos, indicando nombre y cargo de cada uno de ellos, con copia anexa de sus respectivas cédulas profesionales.		
DOCUMENTO PT-04	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA Documento PT-04, Experiencia en trabajos de la misma naturaleza, relación de contratos finiquitados y capacidad técnica, en hoja membretada de la empresa, totalmente elaborada por EL LICITANTE de acuerdo al formato anexo. a) Relación de contratos que EL LICITANTE tenga finiquitados y relación de contratos de obras de la misma naturaleza, que hayan realizado o que hayan celebrado tanto con la administración pública como con particulares. Deberá presentar documento en hoja membretada de la empresa, totalmente elaborado por EL LICITANTE, indicando en forma tabular, nombre de la contratante, número de contrato y nombre del contrato, importe, fecha de inicio y término.		



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

	b) Contratos en que demuestren fehacientemente que se hayan realizado trabajos de la misma naturaleza, se adjuntarán a los solicitados en la presente invitación, así como aquellos que demuestren de igual manera, la experiencia del personal encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, documentación que demuestre la especialidad de la empresa en el giro de los trabajos solicitados, así como la comprobación fehaciente de haber concluido trabajos en los tiempos establecidos contractualmente. c) Actas de entrega recepción de los trabajos, finiquitos y/o acta extinción de derechos y obligaciones debidamente formalizadas por las partes, anexando como documentación comprobatoria copias de la misma. d) Certificaciones de calidad, Certificaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando como documentación comprobatoria copias de la misma.		
DOCUMENTO PT-05	<u>Documento PT-05.</u> Manifestación escrita de conocer la ingeniería básica, los planos del proyecto; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares que la CONVOCANTE haya proporcionado, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. Manifestación escrita que ha tomado en cuenta en la integración de la proposición, los materiales y los equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la propia CONVOCANTE y el programa de suministro correspondiente, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. Manifestación escrita que ha considerado las normas de calidad de los materiales, las especificaciones particulares y generales que la entidad le hubiere		



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

	proporcionado, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. <u>Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada.</u> <u>En las proposiciones enviadas en sobre digital generado por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominado Compras MX, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</u>		
DOCUMENTO PT-06	<u>Documento PT-06</u>, Documentación que acredite la capacidad financiera, como declaraciones anuales completas incluyendo estados financieros presentados, y estados financieros de los últimos dos ejercicios fiscales dictaminados o no Deberán integrarse los estados financieros dictaminados o no por un contador público, anexando: a) Copia de su cédula profesional. b) Copia de su registro actualizado en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (A.G.A.F.F.), de los dos años inmediatos anteriores y el comparativo de las razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, documentos con los cuales acreditarán la capacidad financiera de acuerdo a lo siguiente. De los estados financieros, LA CONVOCANTE verificará, entre otros:		



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

	1).- Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado. El capital neto de trabajo, será igual al activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC). 2).- Que el LICITANTE tenga capacidad de pagar sus obligaciones. Se tendrá como aceptable dicha capacidad del LICITANTE, cuando el activo circulante (AC) entre el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor a 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 1.33 unidades. 3).- El grado en que el LICITANTE demuestre que el endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del pasivo total (PT) entre activo total (AT) sea igual o menor del 50% (cincuenta por ciento). En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados. EL LICITANTE, deberá cumplir con cada uno de los numerales, si no cumple con lo solicitado anteriormente será motivo de desechamiento de la propuesta.		
DOCUMENTO PT-07	Documento PT-07, relación de maquinaria y equipo necesario para la realización de los trabajos, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO PT-08	Documento PT-08, modelo de contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado al cual se sujetará la ejecución de los trabajos. Deberá de anexar manifestación por escrito de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos de acuerdo con el formato anexo , en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PT-09	Documento PT-09, manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PT-10	Documento PT-10, manifestación escrita del porcentaje mínimo de mano obra local (20%) que EL LICITANTE deberá incorporar en la ejecución de la obra a realizar, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PT-11	Documento PT-11, manifestación escrita de conocer y estar conforme con los términos de referencia y el contenido de las especificaciones generales y particulares contenidas en la presente CONVOCATORIA, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. Los términos de referencia, las especificaciones generales y particulares, se deberán entregar firmados en todas sus fojas por el LICITANTE y entregadas de conocimiento. <u>Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada.</u> <u>En las proposiciones enviadas en sobre digital generado por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominado Compras MX, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del</u>		





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

	<u>Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</u>		
--	---	--	--

2.4 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO No.	DESCRIPCIÓN	Inicia en la hoja No.	Termina en la hoja No.
DOCUMENTO PE-01	Documento PE-01, carta compromiso de la proposición, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PE-02	<u>Documento PE-02, análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.</u> <u>Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada.</u> <u>En las proposiciones enviadas en sobre digital generado por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominado Compras MX, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</u>		
DOCUMENTO PE-03	Documento PE-03, listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente, especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PE-04	Documento PE-04, listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO PE-05	Documento PE-05 , listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la maquinaria y equipo necesario para la realización de los trabajos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición, sus importes, cotizaciones y fichas técnicas; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PE-06	Documento PE-06 , análisis, cálculo e integración para la determinación del factor de salario real conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), anexando: El tabulador de salarios base de la mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PE-07	Documento PE-07 , análisis, cálculo e integración para la determinación de los costos horarios de la maquinaria y equipo necesario para la realización de los trabajos , debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de los equipos nuevos; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PE-08	Documento PE-08 , Análisis, cálculo e integración para la determinación de los costos indirectos , identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales ; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PE-09	Documento PE-09 , Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento ; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PE-10	Documento PE-10 , Análisis, cálculo e integración para la determinación del cargo por utilidad propuesta; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PE-11	Documento PE-11 , Análisis, cálculo e integración para la determinación de los cargos adicionales ; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO PE-12	Documento PE-12, relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PE-13	Documento PE-13, catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. <u>Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada.</u> <u>En las proposiciones enviadas en sobre digital generado por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominado Compras MX, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</u>		
DOCUMENTO PE-14	Documento PE-14, programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por mes con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras, conforme a los periodos determinados en la presente CONVOCATORIA a la licitación; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

	<u>Todas y cada una de las fojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas autógrafamente por la persona facultada.</u> <u>En las proposiciones enviadas en sobre digital generado por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominado Compras MX, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</u>		
DOCUMENTO PE-15	Documento PE-15, programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, calendarizados y cuantificados por mes con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados en la presente CONVOCATORIA a la licitación; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PE-16	Documento PE-16, programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra, calendarizados y cuantificados por mes con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados en la presente CONVOCATORIA a la licitación; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
DOCUMENTO PE-17	Documento PE-17, programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo necesario para la realización de los trabajos, calendarizados y cuantificados por mes con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados en la presente CONVOCATORIA a la licitación; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DOCUMENTO PE-18	Documento PE-18, programa de erogaciones a costo directo de la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, calendarizados y cuantificados por mes con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados en la presente CONVOCATORIA a la licitación; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.		
------------------------	--	--	--

Todos y cada uno de los documentos que integran la proposición (especificaciones, planos, croquis, formatos llenos o vacíos, circulares, anexos y documentos del proceso de CONVOCATORIA a la invitación), **deberán presentarse debidamente firmados por el LICITANTE o su REPRESENTANTE LEGAL**, en apego a lo establecido en el **artículo 41** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El sobre digital generado por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominado **Compras MX**, llevará su hoja de identificación correspondiente, rotulado con los datos generales de la presente LICITACIÓN: número, rubro, fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones, y los datos generales del LICITANTE: nombre y razón social, domicilio y teléfono de la empresa licitante.

1.2 INFORMACIÓN GENERAL

Los trabajos relativos a la presente **CONVOCATORIA** se realizarán a través de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** según lo establece el **artículo 27 fracción II, 41, 43 y 44** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y se realizará en un solo ejercicio presupuestario 2026.

Origen de los fondos:	RECURSOS PROPIOS
Oficio de autorización de inversión:	Se sujetará al presupuesto autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para el ejercicio fiscal 2026, con el Oficio de la Liberación de Inversión No. J2X/DG/OLI/001/2026 de fecha 12 de enero de 2026.
Partida presupuestal:	Con cargo a la partida 62602

La evaluación de las proposiciones, se llevará a cabo por medio del **MECANISMO BINARIO** señalado en el **Artículo 63, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las**





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

Mismas, el cual consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

De conformidad con el Artículo **31 fracción XXIII**, y **38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a los **LICITANTES** se les hace los siguientes señalamientos:

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA y el PLIEGO DE REQUISITOS que afecte la solvencia de las proposiciones, así como la comprobación de que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos del Título Sexto y con lo estipulado en el **Artículo 51 fracción I a la fracción XI** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Así mismo se ratifica a los **LICITANTES**, la disposición del **Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación** que a la letra dice: *"Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:*

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.*
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.*
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.*
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.*
- V. Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.*
- VI. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.*
- VII. No hayan desvirtuado la presunción de emitir comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-B, cuarto párrafo o 69-B Bis, noveno párrafo de este Código.*



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

- VIII. *Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.*
- IX. *Incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies de este Código."*

El LICITANTE que resulte adjudicado de esta convocatoria tendrá la obligación de dar de alta el servicio en el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, registrar a los trabajadores y estar al corriente en cubrir las aportaciones de los trabajadores que laboren en la misma, de conformidad con el **artículo 12 fracción I** de Ley del Seguro Social, **artículos 3, 4 y 16** de su Reglamento, **artículo 9 división IV** del Reglamento para la clasificación de empresas de la prima de seguro de riesgos de trabajo y artículo 5 del reglamento del Seguro Social obligatorio para los trabajadores de la construcción por obra o tiempo determinado.

El porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en las obras o servicios a realizarse **será del 20%**, de acuerdo con lo señalado en el **artículo 31, fracción XXI**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los licitantes deberán considerar que todo el personal que labore en la ejecución de los trabajos, serán transportados al sitio de los mismos en vehículos cerrados, no se permitirá por ningún motivo que personal de la contratista sea transportado en la parte trasera de camionetas u otros vehículos abiertos. El costo de la transportación del personal será considerado por el **LICITANTE** dentro de su propuesta, ya que no será pagado de forma adicional.

Atendiendo al tipo de contrato, la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica. En caso de que exista información que no pueda ser proporcionada a través de la plataforma Compras MX, la indicación de que la misma estará a disposición de los interesados en el domicilio que se señale por la CONVOCANTE.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

1.3 INSTRUCCIONES PARA LA INVITACIÓN

- 1.- PROGRAMA DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
- 2.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETERMINADO EN DÍAS NATURALES, INDICANDO LA FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS MISMOS.
- 3.- CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
- 4.- ANTICIPO.
- 5.- MONEDA E IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.
- 6.- VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- 7.- JUNTA DE ACLARACIONES.
- 8.- PROPOSICIONES CONJUNTAS Y CONSTITUCIÓN DE NUEVAS SOCIEDADES.
- 9.- SUBCONTRATACIÓN.
- 10.- CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO.
- 11.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES DE LA EMPRESA.
- 12.- COSTOS DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN.
- 13.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA INVITACIÓN.
- 14.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.
- 15.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 16.- EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FALLO.
- 17.- CONDICIONES DE LA INVITACIÓN.
- 18.- CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O NULIDAD E INVITACIÓN DESIERTA.
- 19.- FIRMA DEL CONTRATO.
- 20.- GARANTÍAS ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS.
- 21.- PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE COSTOS.
- 22.- TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- 23.- INCONFORMIDADES.
- 24.- LICITACIÓN.
- 25.- FORMA DE PAGO.
- 26.- BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA (BESOP).
- 27.- INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.
- 28.- MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- 29.- CAPACITACIÓN.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en cumplimiento con el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos **1 fracción V, 2 fracción IV, XIV, 4 primer párrafo, fracción V, 27 fracción II, 28, 31, 32, 33 segundo párrafo, 38, 41, 43, 44 y 45 fracción I**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el artículo **63 fracción I** de su Reglamento, emite y pone a disposición de todos los invitados, a participar en la **Invitación a cuando menos tres personas No. IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026**, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones será, cuando menos, de diez días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la CONVOCATORIA, la presentación de las proposiciones será **EN SOBRE DIGITAL GENERADO POR LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DENOMINADO COMPRAS MX**, para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el **mecanismo binario**, que establece las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento de contratación del servicio relacionado con la obra pública, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, referente a los trabajos de: **“SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

Derivado de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por ejecutar, convocados en este procedimiento de **INVITACIÓN** a base de precios unitarios y tiempo determinado, la **ENTIDAD** manifiesta a los **LICITANTES** que solo se aceptarán para la presentación y apertura de proposiciones **EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, a través de la plataforma COMPRAS MX, los LICITANTES deberán considerar los siguientes términos:**

Todos y cada uno de los documentos que integran el paquete de la invitación **deberán presentarse foliados**, al efecto, se deberán enumerar de manera individual la documentación distinta, así como las propuestas técnica y económica, y el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 41** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.

La **ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** es la **ENTIDAD** Convocante.

El carácter de la presente **invitación a cuando menos tres personas** de carácter nacional, en la que podrán participar exclusivamente licitantes de nacionalidad mexicana.

La proposición, de igual manera, los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información relativa a la documentación legal-administrativa y distinta, técnica y económica que anexen los licitantes, deberá presentarse en idioma español; **siendo causal de desechamiento de la proposición el incumplimiento a este requerimiento.**





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

1.- PROGRAMA DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ACTOS	FECHA / HORA	LUGAR
Publicación de la CONVOCATORIA.	Fecha: El día 29 de abril de 2026.	Compras MX , disponible en la dirección de internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Visita al lugar de los trabajos	Fecha: El día 06 de mayo de 2026. Hora: a las 09:30 horas.	Lugar: En la Sala M de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz, Tel. 783 102 3030 Ext. 72704 y 72725.
Junta de Aclaraciones.	Fecha: El día 07 de mayo de 2026. Hora: a las 13:00 horas.	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominado Compras MX , disponible en la dirección de internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Presentación y apertura de proposiciones.	Fecha: El día 14 de mayo de 2026. Hora: a las 09:00 horas	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominado Compras MX , disponible en la dirección de internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Comunicación del fallo	Fecha: El día 22 de mayo de 2026. Hora: a las 09:30 horas	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominado Compras MX , disponible en la dirección de internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
Firma del contrato y entrega de garantías.	Fecha: El día 28 de mayo de 2026. Hora: a las 15:00 horas.	Por medios electrónicos de comunicación remota será a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ)





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETERMINADO EN DÍAS NATURALES INDICANDO LA FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS MISMOS.

El plazo de ejecución de los trabajos será de **75 días naturales**, y la fecha para el inicio de los mismos será el día **02 de junio de 2026** y concluirlos el día **15 de agosto de 2026**, consideración que debe asumir el LICITANTE.

3.- CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de invitación, así como las proposiciones presentadas por **LOS LICITANTES** podrán ser negociadas. **LOS LICITANTES** no podrán condicionar en forma alguna las proposiciones.

Cada interesado que desee participar en el procedimiento de contratación a la invitación, será responsable de analizar todos los documentos contenidos en las bases de invitación. **LOS LICITANTES** deberán tener en cuenta todas las circunstancias previsibles en forma general, que puedan influir en el costo y en el plazo de ejecución de este servicio de acuerdo a las condiciones particulares del lugar donde se ejecutarán las actividades del servicio y el tipo de servicio tomando como parámetro el promedio de los últimos diez años anteriores de los registros meteorológicos del lugar y el periodo donde se realizarán los trabajos, que pudiera ocasionar aumento de costo y/o retraso en la ejecución de las actividades del servicio. Una prórroga podría reconocerse, cuando se constituya un caso fortuito o fuerza mayor en términos del contrato. Deberá hacer además sus propias consideraciones de todo cuanto requiera para efectuar las actividades del servicio.

El hecho de que el **LICITANTE** no tome en cuenta todas las circunstancias previsibles a que se hace referencia en el párrafo que antecede, no lo relevará de asumir como contratista la responsabilidad de ejecutar y concluir los trabajos a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**, de acuerdo con los alcances, especificaciones y normas generales de construcción que se les proporcionaron y los precios contenidos en su proposición.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS será el único responsable de la ejecución del servicio y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal, municipal y las aplicables en el recinto portuario de la convocante, así como las instrucciones que al efecto le señale **"LA CONVOCANTE"** en estas bases de invitación. Las responsabilidades y daños y perjuicios que resultaren serán a cargo del PRESTADOR DE SERVICIOS.

En caso de que el LICITANTE no hiciera las debidas consideraciones técnicas y financieras en su proposición, el hecho de adjudicarle el contrato correspondiente, no lo eximirá del estricto





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

cumplimiento de todas las condiciones establecidas en la CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN y JUNTAS DE ACLARACIONES. Sin excepción alguna.

4.- ANTICIPO.

La “ASIPONATUX” no otorgará anticipo alguno para realización de los servicios objeto de la Invitación.

5.- MONEDA E IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.

La proposición será presentada en pesos mexicanos moneda de circulación nacional.

Todas las proposiciones deberán presentarse solamente en **idioma español**.

En lo general para todos los documentos y correspondencia relacionada con la presente convocatoria a la invitación, el idioma oficial será el **ESPAÑOL**. Las cantidades serán expresadas en el **SISTEMA MÉTRICO DECIMAL** y los precios unitarios se indicarán en **MONEDA NACIONAL**, aún y cuando el insumo fuera de importación, sin incluir el impuesto al valor agregado.

6.- VISITAS AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La **visita al sitio de realización de los trabajos**, se llevará a cabo el día indicado en el programa de actos de procedimiento de invitación, los interesados, podrán visitar el sitio de realización de los trabajos durante la visita guiada por el servidor público designado por “LA CONVOCANTE” de manera que, por sí mismos y bajo su responsabilidad, los licitantes puedan obtener toda la información que pudiera ser necesaria para la preparación de sus proposiciones.

Los licitantes interesados en asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos, deberán reunirse con el **GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA y EL SUBGERENTE DE INGENIERIA Y ECOLOGÍA**, representantes de “LA CONVOCANTE”, en el lugar señalado en el programa de actos del procedimiento de INVITACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 38**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

Los licitantes deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares, así como aquéllos que autorice la convocante. Con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones, aunque no será obligatorio para la dependencia o entidad designar a un técnico que guíe la visita. Dicho plazo podrá ser hasta de **setenta y dos horas**, cuando por razones de seguridad o acceso al sitio de los trabajos resulte necesario, debiéndose en este caso establecer dicho término en la CONVOCATORIA a la invitación.

Los interesados deberán tomar en consideración que la transportación, hospedaje y gastos que sean erogados con motivo de la visita al sitio serán por su cuenta.

7.- JUNTA DE ACLARACIONES.

La **junta de aclaraciones** de la CONVOCATORIA se llevará a cabo en el día indicado en el programa de actos de procedimiento de invitación, donde se levantará el acta de la(s) junta(s) de aclaraciones la cual será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervengan en ellas y serán firmadas por los licitantes que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas y se difundirá a través de la **Plataforma Compras MX** el mismo día en que se celebre el acto de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 39 Bis** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

La **CONVOCANTE** podrá modificar la presente CONVOCATORIA, ya sea por iniciativa propia o en atención a las aclaraciones solicitadas por los **LICITANTES**, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, dichas modificaciones se podrán consultar a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominado **Compras MX**, disponible en la dirección de internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

Todas las notificaciones a los **LICITANTES** respecto de los actos del presente procedimiento de contratación, se llevarán a cabo tal como lo establecido el último párrafo del **Artículo 42** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la cual se realizarán por escrito a través de la Plataforma Compras MX, en el entendido que las comunicaciones hechas a través de la Plataforma **Compras MX** producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tienen el mismo valor probatorio.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

De conformidad con el tercer párrafo del **Artículo 35** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los LICITANTES que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en LA CONVOCATORIA **deberán presentar un escrito a través de la Plataforma, en el que expresen su interés en participar en LA CONVOCATORIA a la LICITACIÓN**, por sí o en representación de un tercero en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por su representada, de conformidad con la **fracción VI del Artículo 61** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, señalado en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante de acuerdo a lo siguiente:

a) De la persona moral: Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas, sus reformas y modificaciones, en su caso, con las que se acredite la existencia legal de la persona moral, así como los nombres de los socios, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

b) Del representante legal de EL LICITANTE: Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado y su identificación oficial.

Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; **aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por la CONVOCANTE.**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, **deberán presentar un escrito, a través de la Plataforma, en el que expresen su interés en participar en la LICITACIÓN**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaraciones **deberán enviarse a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas** de la Administración Pública Federal **denominado Compras MX**, según corresponda, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la citada junta, conforme al **quinto párrafo del artículo 35** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

De cada junta de aclaraciones se levantará el acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Al término de la junta se elaborará el acta correspondiente, será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervengan en ellas y por los licitantes que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, dicha acta se publicará en la **Plataforma Compras MX** disponible en la dirección: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Para la firma de las actas de los procedimientos de contratación (Junta de Aclaraciones), se pone a disposición de los licitantes la **Guía de firma electrónica de actas de procedimientos de LP e I3P**, la cual pueden localizar en el apartado **Material de Apoyo**, para **Licitantes, Proveedores y Contratistas**, en la siguiente dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion>

En el caso de que dos o más personas se agrupen para presentar una proposición, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual **manifieste su interés** en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Los LICITANTES conocerán que la presente CONVOCATORIA inicia en la fecha de publicación de LA CONVOCATORIA y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo, lo anterior para fines de reclamación dentro de la vigencia del procedimiento enunciado, de conformidad con el **Artículo 27** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En la junta de aclaraciones, la CONVOCANTE dará a conocer en forma clara y precisa las respuestas a las dudas y planteamientos manifestadas por los LICITANTES en relación con los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA siempre y cuando éstas hayan sido formuladas por los interesados en tiempo y forma, debiendo constar todo ello en el acta que se levante, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 35** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Al finalizar, se enviará el acta de junta de aclaraciones para firma de los servidores públicos que hayan intervenido y licitantes que hubieran enviado preguntas, esta se publicará a través de **la Plataforma Compras MX**.

8.- PROPOSICIONES CONJUNTAS Y CONSTITUCIÓN DE NUEVAS SOCIEDADES.

Para los interesados que decidan **agruparse para presentar proposición conjunta**, según lo establecido en el **artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados al que se refiere el **artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes de los trabajos





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Así mismo, el LICITANTE deberá integrar a su proposición el convenio de participación conjunta de acuerdo al formato anexo a la presente bases de convocatoria a la invitación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos.

Para acreditar la capacidad financiera requerida por la convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria, de acuerdo con la **fracción II del artículo 47** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando la proposición ganadora de la invitación haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

9.- SUBCONTRATACIÓN.

Para la ejecución de los trabajos motivo de la presente invitación, **NO SE PERMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN** de ninguna de las partes de los trabajos.

10.- CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO.

Atendiendo las características, complejidad y magnitud de los trabajos, la CONVOCANTE requiere la acreditación de experiencia, capacidad técnica, financiera y especialidad del LICITANTE y de su personal. Por lo anterior, el LICITANTE deberá considerar en la integración de su proposición lo siguiente:

I. ACREDITACIONES DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA: El LICITANTE deberá acreditar y demostrar su experiencia, especialidad, capacidad técnica y capacidad financiera de conformidad con lo siguiente:





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

1) Relación de cada uno de los profesionales técnicos al servicio del LICITANTE que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparan, de los que deberá presentar su currículum con firma autógrafa en el que se incluya copia simple por ambos lados de su cédula profesional y credencial para votar (INE), su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado. A su vez, deberá presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa en la que se compromete a la prestación de sus servicios para el servicio en cuestión. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.

Presentará en un documento membretado de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE, documento en el que se muestre el organigrama que tendrá de los profesionales técnicos directamente encargados de la dirección, ejecución y administración de los trabajos, indicando nombre y cargo de cada uno de ellos, debiendo anexar copia de las cédulas profesionales de cada uno de ellos. Debiendo integrar el formato denominado **DOCUMENTO PT-03** anexo en la presente convocatoria.

En la presente CONVOCATORIA a la invitación, los insumos que intervienen en la integración de la proposición, **agrupados por el personal técnico y administrativo, maquinaria y equipo necesario para la realización de los trabajos** propuestos por el LICITANTE en su proposición, **intervengan al mismo tiempo en la integración de dos o más proposiciones** en el presente procedimiento de contratación, o a su vez, **tengan participación en LICITACIONES distintas a la presente convocatoria a la invitación**, convocada por LA CONVOCANTE, o en su caso, **al mismo tiempo el LICITANTE tenga comprometido los insumos** antes señalados, en una contratación vigente con LA CONVOCANTE. En los casos antes mencionados, LA CONVOCANTE **DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN O PROPOSICIONES del LICITANTE o LICITANTES QUE INCURRAN EN ESTA CUESTIÓN**, toda vez que, al materializarse los antes referido, se afecta la solvencia técnica de la propuesta presentada por el LICITANTE o LICITANTES en la presente CONVOCATORIA a la invitación, por el incumplimiento en el desempeño de las funciones o actividades a desarrollar por el personal técnico y administrativo, de la **maquinaria y equipo necesario para la realización de los trabajos** propuesto por el LICITANTE o LICITANTES en su proposición, debido a la duplicidad de las mismas.

11.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES DE LA EMPRESA:

Experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el LICITANTE y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción del servicio, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación según sea el caso.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

Deberá presentar documento membretado de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE, la relación de los **CONTRATOS QUE LA EMPRESA TENGA EN EJECUCIÓN Y LA RELACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS SIMILARES CON EXPERIENCIA EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS**, que hayan realizado o que tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares, indicando en forma tabular, nombre de la contratante, número y nombre del contrato, importe, fecha de inicio y término.

Anexando la documentación complementaria que demuestre fehacientemente la experiencia de la empresa y constancia de su cumplimiento.

En todos los casos, se deberá preferir la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como a aquellos contratistas que tengan un historial de cumplimiento satisfactorio de los contratos sujetos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. De igual manera, este criterio será aplicable a los LICITANTES que presenten proposiciones conjuntas.

En caso de no cumplir como empresa con la experiencia requerida, deberá de presentar un documento en hoja membretado, manifestando este hecho, señalando si es por ser empresa de reciente creación, o porque cambio o sufrió una modificación el objeto social de la misma.

Presentará en un documento membretado de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE, documento en el que se muestre el organigrama que tendrá de los profesionales técnicos directamente encargados de la dirección, ejecución y administración de los trabajos, indicando nombre y cargo de cada uno de ellos, debiendo anexar copia de las cédulas profesionales de cada uno de ellos. Debiendo considerarlo en el formato denominado **DOCUMENTO PT-03** que se **adjunta**.

Aclarándose que para la evaluación anterior, se tomaran en cuenta los contratos que demuestren fehacientemente que se hayan realizado trabajos similares a los solicitados en la presente invitación, así como aquellos que demuestren de igual manera, la experiencia del personal encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, documentación que demuestre la especialidad de la empresa por la naturaleza o especialidad de los trabajos solicitados en la presente INVITACIÓN, así como la comprobación fehaciente de haber concluido trabajos en los tiempos establecidos contractualmente, anexando como documentación comprobatoria, copias de actas de entrega recepción de los trabajos debidamente formalizadas por las partes.

Por lo antes señalado se recomienda anexar la documentación que compruebe fehacientemente lo antes descrito dentro de este documento **"PT-04"**, ya que en caso contrario no se contara con elementos para realizar la evaluación.

De igual forma deberán anexar copias de Certificaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando como documentación comprobatoria copias de la misma.





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

De igual forma deberán anexar copias de certificaciones de calidad, mismas que serán consideradas para la evaluación.

12.- COSTOS DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN

Los licitantes deberán cubrir todos los costos asociados con la preparación y entrega de sus proposiciones. "LA CONVOCANTE" en ningún caso será responsable por estos costos.

En la presente invitación la presentación de las proposiciones será en sobre digital generado por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominado Compras MX.

13.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN

Con fundamento en el **Artículo 34** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la **CONVOCANTE** siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la CONVOCATORIA, a más tardar el **séptimo día natural previo a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones**, debiendo difundir dichas modificaciones en la Plataforma Compras MX, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

La **CONVOCANTE** realizara al menos una junta de aclaraciones a la CONVOCATORIA de la invitación, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma. De resultar modificaciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Cualquier modificación a la CONVOCATORIA de la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la CONVOCATORIA y deberá ser considerada por LOS LICITANTES en la elaboración de su proposición.

LOS LICITANTES deberán considerar para la elaboración de su propuesta todas las modificaciones a la CONVOCATORIA o las Bases de invitación.

14.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

La proposición que el licitante deberá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como, todos los documentos que tengan que ser elaborados por el LICITANTE, indicados en el PLIEGO DE





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

REQUISITOS. Los contendrán al principio de cada uno como datos generales: su razón social, dirección, número y nombre de la INVITACIÓN, número y nombre del documento de que se trate y fecha de elaboración.

15.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

En relación a la configuración de los contenedores que adoptan los requerimientos: legales-administrativos, técnicos y económicos, en la Plataforma Compras MX; se realizaron adecuaciones en la integración de dichos contenedores derivado del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, siendo configurado de la siguiente manera, sin afectar el número y cantidad de documentos solicitados en las bases de licitación:

En el contenedor de documentos LEGALES-ADMINISTRATIVOS se encuentra configurado de la siguiente manera:

- **Once (11) documentos** que contiene los requerimientos Legales-Administrativos; del **LA-01** a **LA-11**,
- **Cuatro (4) documentos** que corresponden a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica de la proposición: del **DD-01** a **DD-04**.

En el contenedor de REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- **Doce (12) documentos** de la propuesta técnica de la proposición: **PT-01** al **PT-12**

En el contenedor de REQUERIMIENTOS ECONÓMICOS:

- **Dieciocho (18) documentos** de la propuesta económica de la proposición: **PE-01** al **PE-18**

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el **día y hora** señalados en el **programa de actos del procedimiento de invitación de la convocatoria**, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 27 sexto párrafo**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones se observará lo siguiente: El servidor público que presida el acto deberá recibir las proposiciones en sobre digital generado por **la Plataforma** y se procederá a su apertura, haciendo constar la documentación enviada sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Los **LICITANTES** deberán presentar sus propuestas integrada por la documentación de requerimientos Legales-Administrativos y de la Documentación Distinta a la Propuesta Técnica y Económica; Propuesta





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

Técnica y Económica, conforme al *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado por la Secretaría de la Función Pública ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. Para tales efectos, las proposiciones deberán ser presentadas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **Plataforma Integral CompraNet**, ahora la **Plataforma Compras MX** para lo cual será necesario que tomen en cuenta las siguientes precisiones:

- a) Para envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, **el LICITANTE deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno le proporcione.**
- b) Toda la documentación requerida en LA CONVOCATORIA deberá presentarse considerando lo siguiente:

Todos los documentos serán transmitidos vía electrónica, por lo que corresponderá a los LICITANTES salvar en los respectivos formatos digitales los archivos que los contengan y anexarlos a su respectiva proposición, debiendo utilizarse el formato de documento portátil (**PDF por sus siglas en idioma ingles**).

Los LICITANTES al enviar su proposición por Medios Remotos de Comunicación Electrónica a través de la plataforma **Compras MX**, deberán integrar todos los documentos por separado, Proposición de la **Documentación Requerimientos Legales-Administrativos "LA" y Distinta a la propuesta técnica y económica "DD"; Propuesta Técnica "PT" y Propuesta Económica "PE"**, utilizando el formato de documento portátil (**PDF por sus siglas en idioma ingles**), y en el caso de que el tamaño digital del documento supere el límite permitido en la Plataforma **Compras MX**, podrán cargar de acuerdo a lo establecido en la Plataforma Compras MX, el sistema tendrá la capacidad para que el licitante suba hasta 100 archivos de máximo 150 MB cada uno, el nombre de los archivos no debe exceder de 15 caracteres, por cada requerimiento que se hubiese configurado; **debidamente identificados en tres carpetas de archivo, y en archivo Excel los documentos PE-02 y PE-13.**

Las proposiciones se presentaran a través de la plataforma **Compras MX**, deberán firmarse por los licitantes o sus apoderados, empleando los medios de identificación electrónica **Firma Electrónica Avanzada (e.firma)**, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Las propuestas serán generadas mediante el programa de cómputo que haya sido entregado por la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** a LOS LICITANTES al certificar su medio de identificación electrónica.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

Los LICITANTES al enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, preferentemente deberán identificar cada una de las fojas que integren sus proposiciones con el **RFC** de la empresa, **número de licitación y número de página**.

Los LICITANTES al utilizar medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus proposiciones, la propuesta técnica y económica, incluyendo la documentación de requerimiento Legal-Administrativos y distinta a la propuesta técnica y económica, y **contar con acuse de transmisión exitosa emitido por la Plataforma Compras MX, preferente a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la CONVOCATORIA para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.**

No será necesaria la presencia de los representantes de los LICITANTES que hayan enviado su proposición por medios remotos de comunicación electrónica.

ACTO DE INICIO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

A partir de la **hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún LICITANTE ni observador, o servidor público ajeno al acto**, de acuerdo a lo señalado en el **artículo 60, cuarto párrafo** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Durante el acto de presentación de las proposiciones, estarán sujetas a que el incumplimiento de alguno de los documentos y requisitos exigidos en la presente convocatoria a la licitación, o que alguno de éstos sea presentado incompleto, dicho hecho quedara asentado en el acta correspondiente.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o de la CONVOCANTE, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas a través de **la Plataforma**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo en el caso en que el sobre de la proposición contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del LICITANTE, **caso en que se tomará por no presentada dicha proposición.**

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA.

Se llevará a cabo en la **Plataforma Compras MX** la verificación de cada uno de LOS LICITANTES participantes que pudieran estar sancionados e inhabilitados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, si derivado





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

de la consulta se comprueba que alguna empresa contratista resultare sancionada e inhabilitadas, la CONVOCANTE se abstendrá de adjudicar y formalizar contrato alguno, como consecuencia de lo anterior, si se obtiene que ninguno de los licitantes participantes se encuentra sancionados o inhabilitados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se aceptara su proposición para la apertura de las propuestas, como constancia de lo anterior, se anexará la evidencia documental de la imagen de pantalla del resultado de la consulta.

Se procederá al acceso de la bóveda de la **Plataforma Compras MX**, para verificar la existencia y el contenido de las proposiciones recibidas por Medios Remotos de Comunicación Electrónica a través de la **Plataforma Compras MX**, agregando evidencia documental de la imagen de pantalla del resultado de la verificación, posteriormente se apertura la bóveda de la **Plataforma Compras MX** para recibir las propuestas que fueron presentadas por este medio, se llevará a cabo la apertura del contenedor que contiene la documentación **Requerimientos Legal-Administrativo (LA) y Distinta a la propuesta técnica y económica "DD"**, así como las propuestas **Técnica "PT" y Económica "PE"**, procediendo a la verificación de la documentación presentada conforme a los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, se presentará en pantalla el archivo correspondiente al documento PE-13 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, dándose a conocer en voz alta el precio total de las propuestas económicas ofertadas por los licitantes, aceptándose para su revisión detallada, al mismo tiempo se procederá a su impresión del documento PE-13, para su rubrica correspondiente por los servidores públicos y el Titular del Órgano Interno de Control en la Entidad, que asistan al acto de presentación y aperturas de proposiciones.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el **Artículo 37** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el **Artículo 62** de su Reglamento, en la que se deberá asentar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas; el acta será firmada por el servidor público que la Entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la CONVOCATORIA a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, señalando el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación.

16.- EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FALLO.

La CONVOCANTE de conformidad con lo dispuesto en el **artículos 38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en los **artículos 63 fracción I, 64, 65, 66, y 67 fracción I** de su Reglamento, se hará la evaluación técnica detallada de las proposiciones aceptadas y una vez que se tenga conocimiento del resultado de dicha evaluación, procederá a realizar la evaluación económica detallada de aquellas propuestas técnicas que no hayan sido desechadas, evaluando el cumplimiento de los requisitos técnicos de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria a la invitación y el cumplimiento de los requisitos económicos.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la CONVOCATORIA a la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Al finalizar la evaluación de las proposiciones LA CONVOCANTE emitirá el resultado en el que se expondrán las razones por las que se aceptan o se desechan las proposiciones presentadas por los licitantes. Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos solicitados en la CONVOCATORIA a la invitación se calificarán como “solventes”, desechándose las restantes.

En los términos del **artículo 39** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para efectos de su notificación **el acta de fallo, se publicará en la Plataforma Compras MX**, en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> el mismo día en que se emita.

El representante de LA CONVOCANTE levantará un acta donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

17.- CONDICIONES DE LA INVITACIÓN.

El LICITANTE deberá presentar su proposición con el debido cuidado de dar cumplimiento a todos los requisitos solicitados en los documentos de la CONVOCATORIA a la invitación.

La **CONVOCANTE** desechará la proposición del LICITANTE o LICITANTES que incumplan en alguno de los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA de la invitación, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, lo anterior de conformidad con el **artículo 31 la fracción XXIV**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 51** la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley.

18.- CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O NULIDAD E INVITACIÓN DESIERTA



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, CANCELACIÓN, NULIDAD TOTAL E INVITACIONES PÚBLICAS DESIERTAS

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- I.** Cuando en el acto de presentación y apertura de proposiciones no se reciba alguna PROPOSICIÓN o la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA y resultaren desechadas.
- II.** Cuando todas las proposiciones recibidas se califiquen después de su evaluación y análisis detallado como NO SOLVENTES.
- III.** Cuando se determine que los precios o el importe total ofertado de cada una de las proposiciones presentadas por los LICITANTES no son ACEPTABLES, por que rebasan el presupuesto autorizado a la CONVOCANTE para ejercer los trabajos convocados, así como el presupuesto elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo, esto como resultado de que los precios ofertados no son factibles de pagarlos por la ASIPONATUX, y por ende no es posible adjudicar o contratar los servicios.
- IV.** La CONVOCANTE podrá cancelar una invitación por caso fortuito; fuerza mayor; que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, o de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la ASIPONATUX.
- V.** La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.
- VI.** El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la CONVOCATORIA a la invitación que afectaría la solvencia de la proposición.
- VII.** Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.
- VIII.** La ubicación del LICITANTE en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- IX.** La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la **fracción VIII del artículo 34** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

X. Aquéllas que, por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la CONVOCATORIA a la invitación porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

19.- FIRMA DEL CONTRATO

El **LICITANTE** al que se le adjudique el contrato de obra, se obligará a proceder a firmar el contrato con la **CONVOCANTE** en el lugar, fecha y hora señalados en el **ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN**.

Si el LICITANTE no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido, de acuerdo al ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN, será sancionado de acuerdo a lo establecido en el **artículo 78** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La **CONVOCANTE** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE MÁS CONVENIENTE PARA LA MISMA, de conformidad con lo asentado en el fallo, derivado del dictamen a que se refiere el **artículo 38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, **no sea superior al 10% (diez por ciento)**. De acuerdo a lo establecido con el **artículo 47 tercer párrafo**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El LICITANTE deberá presentar original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su REPRESENTANTE para suscribir el contrato correspondiente, tales como acta constitutiva y modificaciones en su caso, inscritas en el Registro Público de Comercio; poder notarial en su caso del REPRESENTANTE legal inscrito en el Registro Público de Comercio.

EL LICITANTE deberá manifestar bajo protesta de decir verdad ante la CONVOCANTE, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por este o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos de desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley de Migración y su Reglamento.

EL LICITANTE que resulte adjudicado de la presente INVITACIÓN, deberá entregar previo al inicio de los trabajos la lista del personal a utilizar, enlistando categoría, nombre y número de registro de seguridad social (IMSS) de cada uno de sus trabajadores, ya que de no hacerlo el personal que no cuente con su registro ante el IMSS no podrá ingresar al sitio de los trabajos en el Recinto Portuario.

El LICITANTE, que deberá tomar las previsiones necesarias con el fin de obtener los accesos al Recinto Portuario para los materiales, personal, equipo, maquinaria y herramienta, mediante la digitalización y



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

sistematización de los procesos operativos y administrativos para la Credencialización, Vehículos, Operadores, Transportes y Permisos, a través del sistema informático denominado **Puerto Inteligente Seguro (PIS)**, se proporciona el siguiente enlace para su registro:

- Registro en PIS: <https://puertointeligenteseguro.com.mx/#/inicio/acuerdo-nivel-servicio/datos-empresa>
- Correo electrónico: sgoperaciones@puertotuxpan.com.mx
- Teléfono: 783 1023030 ext. 72726 y 72826

Así mismo, se pone a su disposición el tutorial de la Academia Puerto Inteligente Seguro, que contiene aprendizaje interactivo para realizar el registro de personal, vehículos, operadores, transporte y permisos, herramienta de apoyo a la que pueden ingresar desde el siguiente enlace, con su usuario y contraseña de PIS: <https://academia.puertointeligenteseguro.com.mx/>

Se le hace de conocimiento a EL LICITANTE que el contrato se formalizará por medios remotos de comunicación mediante el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de conformidad con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para realizar el registro y la firma correspondiente del contrato por medios electrónicos de comunicación remota será a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), la persona física o moral con actividad empresarial deberá contar con la Firma Electrónica (e. Firma) vigente, salvo en caso, que por causas ajenas a la ASIPONATUX y al MFIJ el contrato respectivo podrá ser firmado de forma autógrafa por el representante legal que compruebe su personalidad mediante instrumento notarial.

Al formular la proposición deberá tomar en cuenta que para efectos de pago se formularán estimaciones mensuales de los trabajos ejecutados, mismas que irán acompañadas de la documentación de soporte correspondiente dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte; la CONVOCANTE dentro de los quince días naturales siguientes deberá revisar, y en su caso autorizar la estimación correspondiente, misma que será pagada por la CONVOCANTE bajo su responsabilidad en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas.

En los casos en que la CONVOCANTE no cumpla con el pago de las estimaciones y de los ajustes de costos, conforme a lo establecido en el párrafo anterior, a solicitud del LICITANTE ganador, se pagarán gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago del Crédito Fiscal. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del contratista.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido el contratista, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de Crédito Fiscal. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la CONVOCANTE. No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 55** de la Ley. **Sin embargo, si dichos pagos en exceso son identificados o detectados por alguna auditoria o fiscalización, ordenada por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o por la Auditoría Superior de la Federación, durante la ejecución de los trabajos o aun cuando el contrato se encuentre cerrado, por haberse finiquitado o extinguido los derechos y obligaciones de las partes, la empresa responsable de la ejecución de los trabajos, estará obligada a reintegrar a la Entidad los importes detectados más los intereses generados, hasta que las cantidades exigidas se pongan efectivamente a disposición de la Entidad.**

20.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS.

Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que el LICITANTE reciba la notificación del fallo de adjudicación del contrato, proporcionará a la **ENTIDAD** la garantía de cumplimiento misma que deberá ser constituida por el **20% (veinte por ciento)** del monto contratado. En los términos del artículo 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De conformidad con el Artículo 47, Párrafo Segundo, no podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la Ley.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

FORMATO DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA".

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

CON FECHA _____ SE EXPIDE LA PÓLIZA NÚMERO: _____, POR UN MONTO AFIANZADO DE **(CON LETRA Y NÚMERO)**, EL CUAL CORRESPONDE AL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A., A FAVOR DE **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA". CON DOMICILIO EN CARRETERA A LA BARRA NORTE KM. 6.5, S/N, COLONIA EJIDO LA CALZADA, C.P. 92880, TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ, POR LA EMPRESA **(NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL)** CON RFC: _____, CUYO DOMICILIO ESTÁ UBICADO EN (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL), QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA. **NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES:** LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVO AL _____ **RUBRO** _____ CON No. _____ **DE FECHA** ____ **DE** ____ **DEL** ____ CON IMPORTE DE \$ _____ **(IMPORTE CON LETRA)** SIN IVA. CUYA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ES INDIVISIBLE.

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS**. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES FEDERALES DE TUXPAN, VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 98 DE SU REGLAMENTO. **PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.** ESTA PÓLIZA DE





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN. **SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.** LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA) QUE REPRESENTA EL 20 % DEL VALOR DEL "CONTRATO". LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL ___% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA. EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE. LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, LA "AFIANZADORA" PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS. **TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.** LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. **CUARTA. - VIGENCIA.** LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA. DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. **QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.** EN CASO DE QUE SE



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES. LA "AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN. **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE A LA PÓLIZA INICIAL. **SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.** LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTenga LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS. LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME. **OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.** EL COAFIANZAMIENTO O





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS. **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.** LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA POR HABERSE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, ACOMPAÑANDO AL MISMO EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O, EN SU CASO, EL FINIQUITO, Y EN EL SUPUESTO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL FIADO, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE. EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O, EN SU CASO, EL FINIQUITO, Y EN EL SUPUESTO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL FIADO, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE. CUANDO EL FIADO SOLICITE LA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE. **DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.** LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA. **DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA. **DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.** SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

FORMATO DE PÓLIZA DE VICIOS OCULTOS

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA".

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

CON FECHA _____ SE EXPIDE LA PÓLIZA NÚMERO: _____, POR UN MONTO AFIANZADO DE **(CON LETRA Y NÚMERO)**, EL CUAL CORRESPONDE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A., A FAVOR DE **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA". CON DOMICILIO EN CARRETERA A LA BARRA NORTE KM. 6.5, S/N, COLONIA EJIDO LA CALZADA, C.P. 92880, TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VERACRUZ, POR LA EMPRESA **(NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL)** CON RFC: _____, CUYO DOMICILIO ESTÁ UBICADO EN (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL), QUE GARANTIZA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, INCLUSIVE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS O DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO O AMBOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO OBJETO DE ESTA GARANTÍA CONFORME A LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA. TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVO AL _____ **RUBRO** _____ CON **NO.** _____ **DE FECHA** ____ **DE** ____ **DEL** ____ CON IMPORTE DE \$ _____ **(IMPORTE CON LETRA)** SIN IVA. PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES FEDERALES DE TUXPAN, VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN II Y 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. **PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.** ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA LA OBLIGACIÓN DEL FIADO DE RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, INCLUSIVE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS O DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO O AMBOS, ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS, EN EL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA Y DE SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS APLICABLES DE SU REGLAMENTO. **SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.** LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A LA **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, HASTA EL MONTO AFIANZADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, QUE ES DE \$_____ (CON NÚMERO Y LETRA) SIN INCLUIR EL I.V.A. **TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.** LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. **CUARTA. - VIGENCIA.** LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE POR UN PERIODO DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS QUE SE INDIQUE EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO, A PARTIR DE QUE HAYA CONCLUIDO EL PERIODO QUE RESULTE PARA QUE EL FIADO CUMPLA TOTALMENTE CON LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN QUE REQUIERA LA ATENCIÓN DE LOS VICIOS Y DEFECTOS O CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL "CONTRATO", PARA LO CUAL **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, CUANDO SE DETECTEN TALES VICIOS, DEFECTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA "AFIANZADORA", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. ASIMISMO, ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE, QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA. LA PÓLIZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL FIADO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES O REPOSICIONES, ASÍ COMO PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES QUE GARANTIZA ESTA PÓLIZA DE FIANZA. EN EL CASO DE QUE SE HAYAN EJECUTADO CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES QUE GARANTIZA ESTA PÓLIZA, LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE POR EL MISMO PLAZO MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA PRESENTE CLÁUSULA, RESPECTO DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS SUJETOS A DICHAS ACTIVIDADES. **QUINTA. - CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS.** EN CASO DE QUE SE PRESENTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS, **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** LE OTORGARÁ, UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES PARA EFECTUAR LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE O PARA ATENDER CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, POR LO QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE ESE TIEMPO. EN AQUELLOS



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

CASOS EN QUE **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** Y EL FIADO CONVENGAN UN PLAZO MAYOR PARA LAS CORRECCIONES, REPARACIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES O PARA RESPONDER POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EL FIADO DEBERÁ NOTIFICAR A LA INSTITUCIÓN DICHA CIRCUNSTANCIA Y ÉSTA DEBERÁ OTORGAR LA MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA DE FIANZA POR ESCRITO, PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR EL REFERIDO SUPUESTO, SIN QUE ELLO AFECTE LA CONTINUIDAD DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. EN EL SUPUESTO DE QUE EL FIADO NO RESPONDA POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS TRABAJOS EJECUTADOS O EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS O POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL "CONTRATO", QUE LE SEAN REPORTADOS POR **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, LA "AFIANZADORA" SE OBLIGA A PAGAR LOS GASTOS EN QUE INCURRA **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** POR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES O POR ATENDER CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD HASTA POR LA TOTALIDAD DEL MONTO AFIANZADO. EN CASO DE QUE EL MONTO DE LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE O DE LA ATENCIÓN DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD SEA SUPERIOR AL AFIANZADO, LA "AFIANZADORA" ÚNICAMENTE RESPONDERÁ HASTA POR EL 100% DEL MONTO GARANTIZADO. **SEXTA. - SUBJUDICIDAD.** LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS. LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME. **SÉPTIMA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.** EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA", POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS. **OCTAVA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.** LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA UNA VEZ TRANSCURRIDOS DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE Y CUANDO **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** NO HUBIERA NOTIFICADO A LA "AFIANZADORA" QUE SE DETECTARON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS TRABAJOS O EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS O





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL "CONTRATO" DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTA GARANTÍA O EL EXTENDIDO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LO CUAL EL FIADO DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS UNA VEZ TRANSCURRIDA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. EN CASO DE EXISTIR CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS TRABAJOS O EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS O DE ACCIONES PARA CUMPLIR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL "CONTRATO", EL FIADO DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, JUNTO CON LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** EN LA QUE SEÑALE SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR ESTA FIANZA, TODA VEZ QUE SE HAN REALIZADO DICHAS ACTIVIDADES. **NOVENA. - PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.** LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA. **DECIMA. - RECLAMACIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.** PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN CUALQUIER DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA. **DÉCIMA PRIMERA. - DISPOSICIONES APLICABLES.** SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

21.- PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE COSTOS

El pago de los ajustes de costos será promovido por EL PRESTADOR DE SERVICIOS si este resulta a la ALZA y por la ASIPONATUX en caso de que resulte a la BAJA, siempre dentro de los plazos establecidos en el **Artículo 56** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos podrán ser revisados en los términos que se establecen en la normatividad de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será EL PRESTADOR DE SERVICIOS quien lo promueva, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será la ASIPONATUX quien lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique.

Una vez transcurrido el plazo establecido, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por las partes.

La ASIPONATUX dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud a que EL PRESTADOR DE SERVICIOS promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda, en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, la ASIPONATUX apercibirá por escrito AL PRESTADOR DE SERVICIOS para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que EL PRESTADOR DE SERVICIOS diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 56** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Conforme a los lineamientos que cita la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los precios unitarios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.

El procedimiento que se aplicará para la determinación de los Ajustes de Costos, será el que se establece en el **Artículo 57 fracción I** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en los **Artículos 178, 179 y 180** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que establecen:





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

I.- La revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

La ENTIDAD considerará los siguientes criterios para la aplicación de los relativos para la actualización de los insumos que se requieran.

1.- Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de Precios al Productor del INEGI, debiendo referirse al cuadro ÍNDICES DE PRECIOS DE GENÉRICOS PARA PRODUCCIÓN TOTAL. Cuando los índices que requiera EL PRESTADOR DE SERVICIOS y la ENTIDAD no se encuentren dentro de los publicados por el INEGI en dicho cuadro, la entidad procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue, utilizando los lineamientos y metodología normativamente adecuadas.

2.- Para insumos de procedencia extranjera, se obtendrá el precio de la propuesta en moneda nacional utilizando el relativo de la paridad peso-dólar que publique el Banco de México a través del Diario Oficial de la Federación bajo el rubro de "Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana" para la fecha en que sea presentada su propuesta, tomando la variación de los índices del INEGI para su actualización, en ningún caso se tomara la variación peso-dólar para actualizar los insumos.

3.- Para las categorías del personal obrero incluido el cabo o primer mando, los incrementos que se autoricen por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, el factor de salario real permanecerá fijo hasta la terminación de los trabajos contratados, incluyendo los convenios que se celebren, debiendo considerar los ajustes a las prestaciones que para tal efecto determine la Ley del Seguro Social.

4.- Para las tasas de interés de la inversión en los cargos fijos de los costos horarios del equipo y maquinaria, así como el del costo por financiamiento de los precios unitarios, la variación se determinará con base en el indicador económico considerado por el LICITANTE en su propuesta, de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 197** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su segundo párrafo donde menciona que:

Los contratistas para sus análisis de costos horarios considerarán a su juicio las tasas de interés "i", debiendo proponer la tasa de interés que más les convenga, la que deberá estar referida a un indicador económico específico y estará sujeta a las variaciones de dicho indicador. Su actualización se hará como parte de los ajustes de costos, sustituyendo la nueva tasa de interés en las matrices de cálculo del costo horario.

La aplicación del procedimiento citado se sujetará a lo indicado en los **Artículos 57 y 58** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, entendiéndose por programa de ejecución el pactado entre la ENTIDAD y EL PRESTADOR DE SERVICIOS, en el contrato o en los convenios aplicables.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

Una vez determinado y autorizado el factor correspondiente al mes en cuestión, este se aplicará sobre el importe de las estimaciones del periodo del que se trate siempre y cuando la CONTRATISTA se encuentre en programa o antes de este, para el caso en que la CONTRATISTA se encuentre atrasado en el programa el factor de ajuste se aplicará al servicio programada.

De acuerdo al artículo 178 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme a los procedimientos señalados en la **fracción I del Artículo 57** de la Ley, los contratistas deberán acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

- I.** La relación de los índices nacionales de precio productor con servicios que determine el INEGI o, en su caso, los índices investigados por las dependencias y entidades los que deberán ser proporcionados AL PRESTADOR DE SERVICIOS;
- II.** El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato;
- III.** El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato, ajustados conforme a lo señalado en la **fracción III del artículo 58** de la Ley;
- IV.** El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido;
- V.** El análisis de la determinación del factor de ajuste, y
- VI.** Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente EL PRESTADOR DE SERVICIOS y la dependencia o entidad, en función de los trabajos a realizar en el periodo de ajuste.

22.- TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Con fundamento en el **artículo 64** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la fecha que se concluya el servicio, parte utilizable de ella o en que quede suspendida por motivo de cualquier índole, EL PRESTADOR DE SERVICIOS, para su entrega formal, deberá proporcionar al **RESIDENTE DE SERVICIO** para revisión y autorización en su caso, el levantamiento definitivo y actualizado de los trabajos ejecutados presentados en **AUTOCAD VERSIÓN 2015 para WINDOWS, en Layer y código de colores para impresión así como en archivos magnéticos**, las normas, planos actualizados y especificaciones que fueron



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

aplicadas, así como los manuales e instructivos de operación, conservación y mantenimiento que correspondan en **idioma español**.

Para los efectos del párrafo anterior, el LICITANTE deberá considerar el costo de estos trabajos, dentro de sus costos indirectos, consignándolos en el documento denominado ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARGO INDIRECTO, ya que la **ENTIDAD** no reconocerá ningún pago extraordinario, ni modificación a los precios unitarios originalmente pactados, en el entendido de que la estimación de finiquito NO PROCEDERÁ, hasta no haber cumplido cabalmente con la presente disposición.

23.- INCONFORMIDADES

En apego a lo establecido en el **Artículo 83 y 84** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los interesados que participan en los procedimientos de INVITACIÓN podrán inconformarse de acuerdo a las **fracciones I, II, III, IV o V** de los citados ordenamientos. Toda inconformidad será presentada, a elección del promotor, por escrito o a través de la **Plataforma Compras MX**, directamente en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o bien ante el Órgano Interno de Control de la ENTIDAD, sita en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, s/n, Colonia Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.

24.- LICITACIÓN

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. (OCDE).

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el oficio circular NO SACN/300/148/2003 de fecha 03 de septiembre del 2003, se adiciona como Anexo Uno NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS E LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. (OCDE), ya que México es signatario de la Convención contra el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE, documento que deberá el LICITANTE presentar PARA EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA PROPOSICIONES Y REPRESENTACIÓN debidamente firmado de conocimiento.

GUÍA DE APLICACIÓN DE CONTROLES OPERACIONES ASPN-SM-SGI-G-01 (Documento que deberá el LICITANTE presentar en el DOCUMENTO **DD-04** debidamente firmado de conocimiento).



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

25.- FORMA DE PAGO:

Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán conforme a lo dispuesto en el contrato.

De conformidad con el **Artículo 54** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una **periodicidad no mayor de un mes**. El contratista deberá presentarlas a la residencia de obra **dentro de los seis días naturales siguientes** el día último de cada mes como fecha de corte para el pago de las estimaciones de acuerdo con lo fijado por la CONVOCANTE en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones **contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes** a su presentación. **En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.**

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por la CONVOCANTE, en un **plazo no mayor a veinte días naturales**, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.

Las autorizaciones y pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son revisables e independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será sólo para efecto de control administrativo.

Los pagos de estimaciones que autoriza la residencia no se consideran como la aceptación plena de la ejecución y pago de los trabajos, toda vez que podrán ser sujetas a revisión posterior. En su caso, las dependencias o entidades tendrán el derecho de reclamar el reintegro de pagos por trabajos faltantes, trabajos mal ejecutados o pagos en exceso.

La CONVOCANTE realizará preferentemente el pago al contratista, a través de medios de comunicación electrónica.

De acuerdo con lo establecido con el **Artículo 127** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El pago de las estimaciones se entenderá por las cantidades de trabajos presentadas en las estimaciones deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en el programa de ejecución convenido.

Una vez analizados y calculados los importes de las estimaciones y de acuerdo a lo estipulado con el **Artículo 128** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la CONVOCANTE deberá considerar para su pago los derechos e impuestos que les sean aplicables, así como retener el importe





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

de los mismos, cuando corresponda, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables, dentro del plazo de veinte días naturales, la CONVOCANTE revisará la factura y, si reúne los requisitos administrativos y fiscales, tramitará y realizará el pago de la estimación al contratista, en caso de que las facturas entregadas por los contratistas para su pago presenten errores o deficiencias, la CONVOCANTE, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al contratista las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte del contratista no se computará para efectos que las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.

En los contratos de obras y servicios únicamente se reconocerán los siguientes tipos de estimaciones, de acuerdo a lo señalado en el **Artículo 130** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que establece los siguientes:

- I. De trabajos ejecutados;
- II. De pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato;
- III. De gastos no recuperables a que alude el **Artículo 62** de la Ley, y
- IV. De los ajustes de costos.

Las estimaciones autorizadas por la residencia se considerarán como documentos independientes entre sí, por lo que cada una podrá ser negociada para efectos de su pago.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que la CONVOCANTE tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado, de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 54** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el **Artículo 131** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De acuerdo con lo establecido en el **Artículo 133** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En los contratos bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios se tendrán por autorizadas las estimaciones que la Entidad omita resolver respecto de su procedencia, dentro del término que para tal efecto dispone el **primer párrafo del artículo 54** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El contratista deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones y la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación.

En todos los casos, el residente deberá hacer constar en la Bitácora la fecha en que se presentan las estimaciones.





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

En el caso de que el contratista no presente las estimaciones en el plazo establecido en el primer párrafo del **Artículo 54** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte del contratista.

La Residencia deberá Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden; conforme a lo establecido en el **Artículo 132** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Los documentos que deberán acompañarse a cada estimación serán determinados por la CONVOCANTE, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos serán: **Números generadores, Notas de Bitácora, Croquis, Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías, Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación, y las opiniones positivas de sus obligaciones fiscales que emita la autoridad fiscal competente, actualizadas a la fecha de corte de conformidad en el artículo 46, Fracción XV Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

La presentación de generadores de obra, estimaciones, requerimiento de pagos y todas las circunstancias que se consideren relevantes y que se produzcan en la ejecución de los trabajos, deberán ser asentados mediante notas en la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública como se establecen en los **Artículos 122 al 126** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se hace especial mención que previo al cobro de anticipo y/o pago se tendrá que haber firmado el contrato, así como lo requerido en el **Artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación en cumplimiento al **artículo 46, Fracción XV Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 34 Fracción X** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, factura correcta y presentar sin errores el archivo PDF y XML verificada en la página del SAT <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/> para su posterior presentación al RESIDENTE DE OBRA para la gestión de su trámite de pago.

Cadenas Productivas (NAFIN).

De conformidad con las **DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de julio de 2020.**

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., se encuentra incorporada al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, mediante un convenio que establece un mecanismo para registrar las cuentas por pagar a sus proveedores y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública, con el propósito de dar mayor





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

certidumbre, transparencia, eficiencia en los pagos y la oportunidad de obtener liquidez a los proveedores y contratistas sobre sus cuentas por cobrar. Para mayor información consultar la página electrónica siguiente: www.nafin.com.mx

Facturación. - Expedición CFDI's y complementos de pago

La **CONVOCANTE** señala que derivado de los cambios en la plataforma del SAT para la presentación de los impuestos y de la nueva revisión fiscal de la autoridad, respecto de los ingresos y los gastos que se eroguen a partir del primero de enero 2024, se establece lo relativo al Impuesto del Valor Agregado (IVA) Cobrado de los Ingreso y el Impuesto del Valor Agregado (IVA) Acreditable de los gastos que se eroguen:

- **La autoridad fiscal a partir del 1 de enero 2024, realizará en automático el cálculo del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en base a los CFDI's de tipo ingresos que se emitan con método de pago PUE (Pago en una Sola Exhibición) y los CFDI's de ingresos con método de pago para PPD (Pago en Parcialidades o Diferidos), serán considerados en el período en que se paguen, siempre y cuando cuente con el CFDI's de tipo pago (Recibo Electrónico de Pago o Complementos de pago), y este se halla emitido dentro del plazo establecido por la normatividad.**

Los métodos de pagos antes señalados se fundamentan en lo siguiente:

Regla 2.7.1.32 Expedición de CFDI por pagos realizados.

Para los efectos de los artículos 29, párrafos primero, segundo, fracción VI y penúltimo párrafo y 29-A, primer párrafo, fracción VII, incisos b) y c) del CFF, cuando las contraprestaciones no se paguen en una sola exhibición, se emitirá un CFDI por el valor total de la operación en el momento en que esta se realice y posteriormente se expedirá un CFDI por cada uno de los pagos que se reciban, en el que se deberá señalar "cero" en el campo "Total", sin registrar dato alguno en los campos "método de pago" y "forma de pago", debiendo incorporar al mismo el "Complemento para recepción de pagos" que al efecto se publique en el Portal del SAT.

El monto del pago se aplicará proporcionalmente a los conceptos integrados en el comprobante emitido por el valor total de la operación a que se refiere el primer párrafo de la presente regla.

Los contribuyentes que al momento de expedir el CFDI no reciban el pago de la contraprestación, deberán utilizar el mecanismo contenido en la presente regla para reflejar el pago con el que se liquide el importe de la operación.

Para efectos de la emisión del CFDI con "Complemento para recepción de pagos", podrá emitirse uno solo por cada pago recibido o uno por todos los pagos recibidos en un periodo de un mes, siempre que estos correspondan a un mismo receptor del comprobante.





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

El CFDI con "Complemento para recepción de pagos" deberá emitirse a más tardar al quinto día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el o los pagos recibidos.

Mediante estimaciones por trabajos ejecutados las cuales serán pagadas por la ASIPONATUX, en un plazo no mayor a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra y que el contratista haya presentado la factura correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

26.- BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA (BESOP)

ANEXO "BESOP"

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL USO DEL SISTEMA DE BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA
CAPÍTULO PRIMERO**

Objeto

1.- Las presentes disposiciones tienen por objeto regular y hacer eficiente el uso del sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública.

Para tal efecto, el sistema BESOP cuenta con un módulo para la elaboración, control y seguimiento de la Bitácora Electrónica, conforme a lo establecido en los artículos 46, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 122 de su Reglamento.

Asimismo, un módulo para el registro del avance físico y financiero de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la finalidad de mantenerlo actualizado y dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Glosario

2.- Para los efectos de las presentes disposiciones, en singular o plural, se entenderá por:

I. **Administrador del Ente Público Estatal:** El Titular del Órgano Estatal de Control.

II. **Administrador del Ente Público Federal:** El servidor público designado por el Titular del Ente Público Federal o, en su caso, por el Oficial Mayor u homólogo.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

III. **Administrador Local Estatal:** El servidor público de la Unidad Ejecutora habilitado por el Administrador del Ente Público Estatal.

IV. **Administrador Local Federal:** El servidor público de la Unidad Ejecutora habilitado por el Administrador del Ente Público Federal.

V. **Avance Financiero:** El porcentaje de los trabajos pagados respecto del importe contractual.

VI. **Avance Físico:** El porcentaje de los trabajos ejecutados y verificados por el residente conforme a la facultad que le confiere la fracción VI del artículo 113 del RLOPSRM, en relación a los trabajos contemplados en el programa de ejecución convenidos.

VII. **Bitácora:** El instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos, ya sea a través de medios de comunicación electrónica, caso en el cual se denominará Bitácora electrónica, u otros medios autorizados en los términos del RLOPSRM, en cuyo caso se denominará Bitácora convencional.

VIII. **Clave de usuario y contraseña:** Conjunto de caracteres alfanuméricos que permiten el acceso al sistema BESOP.

IX. **Consultor:** El servidor público que podrá consultar la información contenida en el sistema BESOP con fines de seguimiento, control, inspección, vigilancia, verificación y fiscalización, además de revisar el avance físico y financiero de la obra pública o servicios relacionados con la misma.

X. **Contratista:** La persona que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas, al amparo de la LOPSRM.

XI. **DGTI:** La Dirección General de Tecnologías de Información de la Secretaría.

XII. **Entes Públicos Estatales:** Las entidades federativas, la Ciudad de México, los municipios, las alcaldías y cualquier otro ente público de éstos, conforme a lo previsto en los artículos 1, fracción VI de la LOPSRM; y 3, segundo párrafo de su Reglamento.

XIII. **Entes Públicos Federales:** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República y cualquier otro ente público de carácter federal, obligado conforme a lo previsto en el artículo 1, fracciones I, II, III, IV y V de la LOPSRM.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

XIV. **Firma Electrónica Avanzada:** La mencionada en el artículo 2, fracción XIII de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

XV. **LOPSRM:** La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XVI. **Medios remotos de comunicación electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar la transmisión y recepción de datos, documentos electrónicos e información, a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas, vías satélites y similares.

XVII. **Nota de bitácora:** El formato generado por la Bitácora Electrónica, en el cual se deberá considerar lo dispuesto en el artículo 123 del RLOPSRM, debiendo ser firmadas en términos de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

XVIII. **Órgano Estatal de Control:** Las Secretarías responsables del control interno o su equivalente de las entidades federativas y la Ciudad de México, cualquiera que sea su denominación.

XIX. **Perfil:** Las características específicas que distinguen a los usuarios del sistema BESOP, de acuerdo con el rol que desempeñan.

XX. **Residente:** El servidor público designado por escrito por el responsable de la ejecución de los trabajos, conforme a los artículos 53 de la LOPSRM; y 111 y 112 de su Reglamento.

XXI. **Responsable de la Ejecución de los Trabajos:** El servidor público facultado por el Ente Público

Federal o Estatal para llevar la administración, control y seguimiento de los trabajos hasta la conclusión definitiva de los contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.

XXII. **RLOPSRM:** El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XXIII. **Secretaría:** La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

XXIV. **Sistema BESOP:** El programa informático de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública implementado por la Secretaría.

XXV. **Superintendente:** El representante del contratista ante la dependencia o la entidad para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

XXVI. **Supervisor:** El designado por el Ente Público Federal o Estatal, conforme a los artículos 53 de la LOPSRM, y 111 y 114 de su Reglamento.

XXVII. **UCAOP:** La Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Secretaría.

XXVIII. **UORCS:** La Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría.

XXIX. **Usuarios Finales:** Son aquellos usuarios que cuentan con el perfil de Residente, Supervisor o Superintendente, que tienen la facultad dentro del sistema BESOP, de registrar, consultar, editar y firmar la información de una bitácora, así como el avance físico y financiero; quienes deberán contar con la firma electrónica avanzada.

Alcances

3.- Las presentes disposiciones serán obligatorias para los Entes Públicos Federales y Estatales que realicen obras públicas y sus servicios relacionados, al amparo de la LOPSRM, así como para las personas con quienes contraten.

CAPÍTULO SEGUNDO

De los Requerimientos Técnicos para Ingresar al Sistema BESOP

4.- Los Usuarios de los Entes Públicos Federales o Estatales, así como los Contratistas y Consultores tendrán acceso al sistema BESOP que se encuentra disponible en la página web de la Secretaría, mediante el empleo de una clave de usuario y contraseña asignadas en los términos del presente Acuerdo y conforme al procedimiento difundido a través de los manuales de usuario.

5.- Las claves de usuario y contraseñas proporcionadas para acceder al sistema BESOP, serán personales e intransferibles, por lo que los Administradores de los Entes Públicos Federales y Estatales, los Administradores Locales, Residentes, Supervisores, Superintendentes y los Consultores serán responsables del uso que hagan de las mismas.

Asimismo, tendrán la obligación de proteger la información clasificada como reservada o confidencial a la que tengan acceso en el sistema BESOP, en términos de la legislación aplicable.

6.- Los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para el uso del sistema BESOP son:





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

- a) Computadora o dispositivo móvil con microprocesador de arquitectura x86 de séptima generación o equivalente con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de memoria libre en disco duro.
- b) Versiones actualizadas de navegador para Internet.
- c) Instalación de software JAVA en su última versión.
- d) Conexión a Internet con un ancho de banda de 512 Kbps.

7.- Los usuarios deberán prever que los equipos de cómputo o dispositivos móviles que se conecten al sistema BESOP, tengan instaladas herramientas antivirus y aquellas necesarias para prevenir ataques de vulnerabilidad que el uso de estos equipos conlleva.

CAPÍTULO TERCERO

De la Administración y Operación del sistema BESOP

8.- Que se considerará de carácter obligatorio el uso de la BITÁCORA ELECTRÓNICA DE SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA (BESOP), atendiendo los lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obras públicas por medios remotos de comunicación electrónica. Derivado de lo anterior, EL LICITANTE ganador deberá presentar a LA CONVOCANTE, antes de la firma del contrato adjudicado, el comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada emitido por el SAT, en el que se acredita que el SUPERINTENDENTE DE OBRA propuesto, cuenta con el certificado digital y la firma electrónica avanzada (e.firma) y será la autorizada para crear, firmar, abrir, cerrar y dar seguimiento a notas de la BESOP.

CAPÍTULO CUARTO

De los Administradores de los Entes Públicos Federales y Estatales

12.- La clave de usuario y contraseña del Administrador del Ente Público Federal será habilitada por la UCAOP, previa solicitud debidamente suscrita por el Titular de dicho Ente Público o, en su caso, por el Oficial Mayor u homólogo; para el caso del Administrador del Ente Público Estatal, ésta se asignará previa solicitud del Titular del Órgano Estatal de Control.

13.- Corresponde al Administrador del Ente Público Federal y Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias, lo siguiente:

I. Habilitar, administrar y controlar los accesos al sistema BESOP de los Administradores Locales Federales y Estatales, según sea al caso;





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

- II. Generar las claves de usuario y contraseña, y asignar el perfil de Administrador Local Federal y Estatal, según sea el caso;
- III. Gestionar ante la UCAOP la asignación de claves de usuario, contraseñas y perfil de los Consultores que requiera;
- IV. Gestionar ante la UCAOP el registro, modificación o deshabilitación de las unidades ejecutoras del Ente Público Federal o Estatal, según corresponda;
- V. Generar reportes del sistema BESOP;
- VI. Realizar consultas de contratos, bitácoras electrónicas y del seguimiento al avance físico y financiero, y
- VII. Atender los requerimientos formulados por la UCAOP en relación a la información registrada en el sistema BESOP.

14.- Corresponde al Administrador Local Federal y Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias:

- I. Previo a la ejecución de los trabajos, registrar, verificar y validar en el sistema BESOP los siguientes datos e información de los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma:
 - a) Datos generales del contrato;
 - b) Ubicación de los trabajos;
 - c) Programa de ejecución de los trabajos, y
 - d) Asignación de usuarios finales al contrato.
- II. Registrar los convenios modificatorios que se suscriban, así como las adecuaciones que se deriven en el programa de ejecución de los trabajos; independientemente del registro que se realice en la Plataforma Compras MX.
- III. Modificar o eliminar el registro de un contrato, previo a la apertura de la bitácora o, al primer registro del avance físico y financiero;
- IV. Realizar las consultas de contratos, bitácoras electrónicas y del seguimiento al avance físico y financiero;
- V. Generar clave de usuario, contraseña y perfil de:
 - a) Residente;





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

- b) Supervisor y
- c) Superintendente.

VI. Habilitar o deshabilitar en el sistema BESOP, los perfiles de los Usuarios Finales; así como asignarlos a los contratos que les correspondan;

VII. Registrar a los contratistas y sus sucursales en el sistema BESOP;

VIII. Generar reportes del sistema BESOP, y

IX. Solicitar a la UCAOP el apoyo técnico y operativo que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

De los Consultores

15.- Para la asignación de los perfiles de Consultor, el Administrador del Ente Público Federal o Estatal o, en su caso, el Administrador Local Federal o Estatal, deberán realizar la solicitud mediante oficio dirigido a la UCAOP, conforme al procedimiento publicado en la página web del sistema BESOP.

16.- De acuerdo al perfil otorgado, podrá visualizar y analizar la información relacionada con los contratos que se encuentren registrados, así como las bitácoras electrónicas y el avance físico y financiero de las obras públicas o sus servicios relacionados; con fines de seguimiento, control, inspección, vigilancia, verificación y fiscalización.

CAPÍTULO QUINTO

De la Operación del Módulo de la Bitácora Electrónica

17.- El Residente deberá abrir la bitácora con una nota de apertura previo a la fecha de inicio de los trabajos establecida en el contrato, en los términos previstos en el artículo 123, fracción III del RLOPSRM.

18.- A través del sistema BESOP, el Residente, el Supervisor y el Superintendente podrán crear, abrir o cerrar notas de bitácora, así como establecer el seguimiento de las mismas.

19.- La nota de apertura deberá ser firmada por el Residente y el Superintendente; en caso de contar con el Supervisor, éste también deberá firmarla. Una vez firmada, se podrá continuar con el registro de las notas subsecuentes.

20.- Es responsabilidad de los Usuarios Finales, que la elaboración, control y seguimiento de la bitácora electrónica se realice de acuerdo a las etapas que señala la LOPSRM, el RLOPSRM y demás





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

normatividad aplicable, para ello, se deberán utilizar los formatos de nota preestablecidos en el sistema BESOP.

El cierre de la bitácora se llevará a cabo en la misma fecha en la cual se firma el acta de recepción física de los trabajos, a través de las notas establecidas para tal efecto en el sistema BESOP.

21.- Los Usuarios Finales tendrán la obligación de contar con la firma electrónica avanzada, para la firma de las notas en la bitácora electrónica.

De la Bitácora Convencional

22.- La Secretaría, a través de la UCAOP, autorizará el uso de la bitácora por medios de comunicación convencional por cada contrato formalizado, sólo cuando el Ente Público Federal o Estatal acredite documentalmente alguno de los casos de excepción previstos en el artículo 122 del RLOPSRM; la UCAOP publicará en la página web del sistema BESOP los requisitos mínimos que se deberán cumplir para tal acreditación.

CAPÍTULO SEXTO

De la Operación del Módulo de Avance Físico y Financiero de las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

23.- Los Entes Públicos Federales y Estatales deberán mantener actualizado a través del sistema BESOP, el avance físico y financiero de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realicen; para ello, se apoyarán del Residente, quien realizará el registro mensual de dicha información, en términos de lo previsto en el artículo 14 del RLOPSRM.

24.- Resulta obligatorio que la información que el Residente registre del avance físico y financiero se actualice dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la conclusión de cada mes, en los cuales se dejará constancia de lo siguiente:

- a) El anticipo y su amortización;
- b) Avance físico acumulado;
- c) Avance financiero del mes;
- d) La suspensión de los trabajos;
- e) Terminación anticipada;
- f) Rescisión Administrativa, y
- g) Finiquito.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

Es importante señalar que este registro es independiente del que se realiza en el módulo de la Bitácora Electrónica.

CAPÍTULO SÉPTIMO

De la Interpretación y Cumplimiento de las Disposiciones

25.- La interpretación para efectos administrativos del presente Acuerdo, así como la resolución de los casos no previstos, corresponderá a la UCAOP, en el ámbito de su competencia.

26.- La Secretaría, a través de la UCAOP, la UORCS, los Órganos Internos de Control, así como los Órganos Estatales de Control, según corresponda, vigilarán el cumplimiento de este Acuerdo, conforme al ámbito de sus respectivas competencias.

USO DE LA BITÁCORA

La **ENTIDAD** y el **CONTRATISTA** se obligan durante la ejecución de los trabajos a utilizar invariablemente la bitácora a que se refiere el contrato y este anexo, ajustándose a las condiciones siguientes:

- I.** Deberán efectuarse, en forma enunciativa y no limitativa, las anotaciones siguientes:
- a)** La apertura de la bitácora, a cargo del RESIDENTE DE OBRA.

Nota 1

Se iniciará con una nota especial relacionando la fecha de apertura, datos generales de las partes involucradas, nombre y firma del personal autorizado, domicilios y teléfonos, datos particulares del contrato y alcances descriptivos de los trabajos y de las características del sitio donde se desarrollarán, así como la inscripción de los documentos que identifiquen oficialmente al personal técnico que estará facultado como representante de la contratante y del contratista, para la utilización de la bitácora, indicando a quién o a quiénes se delega esa facultad. Adicionalmente deberá preverse la circunstancia de que se dé apertura a diversas bitácoras cuando por las características, complejidad y magnitud de los trabajos, sea necesario asignarlas a diversos frentes de trabajo.

Nota 2

En forma inmediata a la nota de apertura, se precisarán los aspectos siguientes:

1. El horario durante el cual podrán consultar y asentarse notas en la bitácora, que deberá coincidir con las jornadas de trabajo de campo. La anotación en la bitácora electrónica será con una periodicidad de: **Cuando menos cada 7 días naturales.**





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

2. Plazo máximo para firma de las notas, acordando las partes que se tendrán por aceptadas vencido el plazo convenido.
 3. Las notas firmadas electrónicamente serán inmodificables.
 4. La regulación de forma de autorizar y revisar estimaciones, números generadores, cantidades adicionales o conceptos no previstos en el contrato, así como lo relativo a las normas de seguridad, higiene y protección al ambiente que deban implementarse.
 - b) La formulación de instrucciones que formule el RESIDENTE DE OBRA al SUPERINTENDENTE DE OBRA, así como la recepción de solicitudes que éste haga a aquél.
 - c) Los avances y aspectos relevantes que se susciten durante la ejecución de la obra, como pueden ser, las suspensiones, las modificaciones, los avances técnico-financieros, aclaraciones, atrasos en la ejecución, penalizaciones, entre otros.
 - d) En su caso, la toma de decisiones técnicas que tenga de adoptar el RESIDENTE DE OBRA para la adecuada ejecución de los trabajos, así como la resolución de consultas, aclaraciones, dudas o autorizaciones que formule el superintendente o supervisor de la obra con relación a los derechos y obligaciones del contrato.
 - e) Las fechas en las que se presentan las estimaciones, así como el registro del atraso en el programa de ejecución por la falta de pago de las estimaciones.
 - f) La notificación que haga, en su caso, el **CONTRATISTA** a la **ENTIDAD**, cuando se percate de la imposibilidad de cumplir con el programa de ejecución convenido.
 - g) La autorización que, en su caso, conceda la residencia de obra para la ejecución de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, y/o las órdenes de trabajo correspondientes.
 - h) El control diario de los conceptos respecto de trabajos realizados a precios unitarios no considerados en el catálogo original, sobre todo cuando no sea posible, dentro del término establecido, la conciliación y autorización de precios extraordinarios.
 - i) La terminación anticipada del contrato en caso de suscitarse.
 - j) En su caso, la notificación de terminación de los trabajos.
 - k) El cierre de la Bitácora, en la que se consignará en una nota que dé por terminados los trabajos.
 - l) Los demás aspectos e incidencias que se requiera hacer constar en el desarrollo de los trabajos, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como con el presente contratos y sus anexos.
- II.** El contenido de cada nota precisará, según las circunstancias de cada caso: número, clasificación, fecha, descripción del asunto, y en forma adicional ubicación, causa, solución, prevención, consecuencia





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

económica, responsabilidad si la hubiere, y fecha de atención, así como la referencia, en su caso, a la nota que se contesta.

- III.** Las notas aparecerán numeradas y fechadas consecutivamente, en forma ordenada y los asientos deberán efectuarse sin abreviaturas.
- IV.** Cuando resulte necesario, se podrán ratificar en la Bitácora las instrucciones emitidas vía oficios, minutas, memoranda y circulares, refiriéndose al contenido de los mismos, o bien, anexando copias;
- V.** Todas las notas deberán quedar cerradas y resueltas, o especificarse que su solución será posterior, debiendo en este último caso, relacionar la nota de resolución con la que le dé origen.
- VI.** Cada nota deberá firmarse en forma electrónica por los representantes autorizados por las partes.
- VII.** Todas las bitácoras que se aperturen en los diversos frentes de trabajo que las partes estimen necesario asignar, se sujetarán a los términos y condiciones del presente **anexo "BESOP"**, para lo cual invariablemente se deberá tomar como referencia la fecha de inicio de los trabajos del frente que corresponda.

27.- INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

En caso de que el LICITANTE entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la convocante, en los términos establecidos en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

28.- MANIFESTACIÓN DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA

El LICITANTE ganador deberá manifestar bajo protesta de decir verdad ante la CONVOCANTE, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que **cualquier extranjero que sea contratado por él** o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley de Migración y su Reglamento.

29.- CAPACITACIÓN

El LICITANTE que resulte ganador estará obligado a cumplir las disposiciones en materia de seguridad industrial, salud ocupacional y protección, sin perjuicio de las demás disposiciones legales que el contratista esté obligado a cumplir, así como de aquellas que emita "LA CONVOCANTE", con posterioridad a la firma del contrato.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

De igual forma, se obliga a acreditar ante "LA CONVOCANTE", previamente al inicio de los trabajos que el personal que realizará los trabajos ha recibido, previo al inicio del contrato, la capacitación por parte de una empresa debidamente autorizada y registrada para ello conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo, en las materias relacionadas con los trabajos, así como en materia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Protección Ambiental.

Una vez adjudicado el contrato, y en el supuesto de que el contratista no acredite fehacientemente y a satisfacción de "LA CONVOCANTE", que su personal ha recibido capacitación en materia de seguridad industrial, salud ocupacional y protección ambiental, éste no podrá ingresar a las instalaciones de "LA CONVOCANTE", por lo que cualquier atraso en el programa de ejecución de los trabajos derivado de este incumplimiento, no será motivo para diferir la fecha de inicio de los mismos o ampliar el plazo de ejecución del contrato.

Derivado de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por ejecutar en este procedimiento de **LICITACIÓN** a base de precios unitarios y tiempo determinado, la **CONVOCANTE** manifiesta al **LICITANTE** que la presentación de las proposiciones será **exclusivamente** por medios electrónicos, a través de la **Plataforma Compras MX**.

La entrega de proposiciones por medios electrónicos, el **LICITANTE** debe apegarse a lo indicado en las secciones de la CONVOCATORIA, de acuerdo al tipo de documento que se trate, es decir en la sección 2: documentos que integran la proposición, **sección 2.1:** documentación que contiene los Requerimientos Legales-Administrativos, **sección 2.2:** documentación distinta a la propuesta técnica y económica. **(DD)**, **sección 2.3:** documentación que contiene la propuesta técnica. **(PT)**, **Sección 2.4:** documentación que contiene propuesta económica. **(PE)**.

Además, se le indica al LICITANTE, presentar la proposición de manera completa, uniforme y ordenada, por tal motivo deberá adjuntar un archivo de manera individual por cada documento solicitado en esta CONVOCATORIA.

Para poder firmar los documentos de la licitación y tener representación oficial en todos los actos que se generen por la misma, el **LICITANTE** deberá acreditar su representación:

Con objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Si es persona física: Presentando copia de su acta de nacimiento, inscripción en el registro federal de contribuyentes y credencial de elector u otra oficial, debiendo presentar los originales para cotejar.

Si es persona moral: Copia del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones inscritas en el registro público de comercio, así como del poder notarial del que firmará los documentos de concurso y credencial de elector u otra oficial.

SECCIÓN 2: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

2.1 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS

LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE, DENTRO DEL CONTENEDOR DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX QUE INTEGRA LOS REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO, QUE DEBERÁ ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGALES ADMINISTRATIVOS.

DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

Cada uno de los documentos que tengan que ser elaborados por el LICITANTE contendrán los siguientes datos generales: su razón social, dirección, número y nombre de la invitación, número y nombre del documento de que se trate y fecha de elaboración.

Las propuestas presentadas a través la Plataforma Compras MX, deberán digitalizarse todas y cada una de las fojas de los documentos que conforman el paquete de invitación, las cuales, serán escaneadas en formato **PDF**.

Los formatos para la presentación por el licitante de la documentación LEGAL-ADMINISTRATIVO (LA), se encuentran como anexo a la presente convocatoria a la invitación mediante el archivo PDF: **ANEXO_01_LA_N8**.

2.2 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE, DENTRO DEL CONTENEDOR DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX QUE INTEGRA LA DOCUMENTACIÓN LEGALES-ADMINISTRATIVOS.





**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

En documento membretado de la empresa, incluir el formato solicitado en la **fracción IX** del **Artículo 34** del Reglamento, para la verificación de la recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en dicho acto, en relación con los documentos requeridos en la CONVOCATORIA a la invitación.

DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

Cada uno de los documentos que tengan que ser elaborados por el LICITANTE contendrán los siguientes datos generales: su razón social, dirección, número y nombre de la invitación, número y nombre del documento de que se trate y fecha de elaboración.

Las propuestas presentadas digitalmente de todas y cada una de las hojas de los documentos que conforman el paquete de invitación, las cuales, serán escaneadas en formato PDF.

Los formatos para la presentación por el licitante de la documentación DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (DD), se encuentran como anexo a la presente convocatoria a la invitación mediante el archivo PDF: **ANEXO_02_DD_N8.**

2.3 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)

LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE, DENTRO DEL CONTENEDOR DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA

En documento membretado de la empresa, incluir el formato solicitado en la fracción IX del Artículo 34 del Reglamento, para la verificación de la recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en dicho acto, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la invitación

DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

Cada uno de los documentos que tengan que ser elaborados por el LICITANTE contendrán, al principio contendrán los siguientes datos generales: su razón social, dirección, número y nombre de la licitación, número y nombre del documento de que se trate y fecha de elaboración.

Las propuestas presentadas digitalmente de todas y cada una de las hojas de los documentos que conforman el paquete de invitación, las cuales, serán escaneadas en formato PDF.

Los formatos para la presentación por el licitante de la documentación de LA PROPUESTA TÉCNICA (PT), se encuentra anexa a la presente convocatoria a la invitación mediante el archivo PDF: **ANEXO_03_PT_N8.**



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [IO-13-J2X-013J2X002-N-8-2026](#), LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX Y PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES SE APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO.

2.4 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA (PE)

LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE, DENTRO DEL CONTENEDOR DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX QUE INTEGRA LA PROPUESTA ECONÓMICA.

En documento membretado de la empresa, incluir el formato solicitado en la fracción IX del Artículo 34 del Reglamento, para la verificación de la recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en dicho acto, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la invitación.

PROPUESTA ECONÓMICA

Artículo 45 de este Reglamento Además de los documentos referidos en el artículo 44 de este Reglamento, las dependencias y entidades, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, requerirán:

A. Tratándose de servicios relacionados con la obra pública cuyas condiciones de pago sean sobre la base de precios unitarios:

DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

Cada uno de los documentos que tengan que ser elaborados por el LICITANTE contendrán, al principio contendrán los siguientes datos generales: su razón social, dirección, número y nombre de la licitación, número y nombre del documento de que se trate y fecha de elaboración.

Las propuestas presentadas digitalmente de todas y cada una de las hojas de los documentos que conforman el paquete de invitación, las cuales, serán escaneadas en formato PDF.

Los formatos para la presentación por el licitante de la documentación **PROPUESTA ECONÓMICA (PE)**, se encuentra anexa a la presente convocatoria a la invitación mediante el archivo PDF: **ANEXO_04_PE_N8**.

